

	MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTO SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD		
	Clave de Manual 0061-TRANSITO-MOO03-V2	Emisión Enero 2017	Fecha última versión 20 Enero 2017
0061-TRANSITO-MPP-03-PPROCESO-02-V2			

LICENCIA DE CONDUCIR DE AUTOMOVILISTA, CHOFER Y MOTOCICLISTA.

DESCRIPCION DEL PROCESO.

CIUDADANO.

1. Acude a la Dirección de Transito a consultar los requisitos para la expedición de la licencia de conducir.

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD - Responsable de Licencias.

2. Informa al ciudadano los requisitos a presentar para iniciar el trámite.

CIUDADANO.

3. Entrega documentación al responsable de licencias.

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD - Responsable de Licencias.


4. Verifica que la documentación este completa para realizar su trámite.

CIUDADANO.

5. Inicia con el llenado de la solicitud de licencia e historial clínico del ciudadano.

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD - Responsable de Licencias.

6. Se aplica al ciudadano un examen teórico de acuerdo al Manual del Conductor mismo que se desprende del Reglamento de Transito Vigente en el Municipio.
7. Revisa en ese momento el examen permitiendo un máximo de 6 errores sobre un total de 38 cuestionamientos para ser aprobado.
8. De ser aprobado el examen teórico se aplica el examen práctico para validar el buen manejo.
9. En caso de no aprobar se le informa al ciudadano que tiene derecho a acudir cuantas veces sea necesario para aprobar su examen ya sea el teórico o practico pasando las 24 horas del anterior, excepto Sábados.

	MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTO SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD		
	Clave de Manual 0061-TRANSITO-MOO03-V2	Emisión Enero 2017	Fecha última versión 20 Enero 2017
0061-TRANSITO-MPP-03-PPROCESO-02-V2			

CIUDADANO.

- Una vez aprobados sus exámenes acude a caja de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería con la documentación requerida y su orden de pago.

DIRECCION DE INGRESOS - Cajero

- Recibe el pago y entrega al ciudadano el recibo oficial y le solicita que regrese con el encargado de licencias.

CIUDADANO.

- Regresa con el responsable de licencias.

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD – Responsable de Licencias.

- Registra el número de pago y coloca un folio de registro en el Historial Clínico Medico, se anexa el recibo oficial con las copias correspondientes al Vo.Bo.
- Informa al ciudadano que acuda a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a entregar la papelería para su revisión, aprobación y pagar los derechos estatales.

CIUDADANO.

- Acude a realizar el trámite final ante el Instituto de Control Vehicular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y en ese momento se le entrega su licencia para conducir de automovilista, chofer o motociclista, de acuerdo a al papelería procesada.

Fin del Proceso.

Actualizo

Reviso

Aprobó

	MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTO		
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD			
Clave de Manual 0061-TRANSITO-MOO03-V2	Emisión Enero 2017	Fecha última versión 20 Enero 2017	Página
0061-TRANSITO-MPP-03-PPROCESO-02-V2			

Diagrama de Flujo

LICENCIA DE CONDUCIR DE AUTOMOVILISTA, CHOFER Y MOTOCICLISTA.

